

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

Resolución Gerencial General N° 037-2023-CAFED/GG

Callao, 19 de junio de 2023.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:



Informe N° 000054-2023-CAFED/GIE de fecha 11 de mayo de 2023, Memorando N° 000397-2023-CAFED/GG de fecha 11 de mayo de 2023, Memorando N° 000585-2023-CAFED/GA de fecha 11 de mayo de 2023, Informe N° 000337-2023-CAFED/GA/SGL, de fecha 12 de mayo de 2023, Memorandum N° 000588-2023-CAFED/GA, de fecha 12 de mayo de 2023; Informe N° 00078-2023-CAFED/GPP, de fecha 16 de mayo de 2023; Informe N° 066-2023-CAFED/GAJ, de fecha 17 de mayo de 2023, , Memorando N° 000467-2023-CAFED/GG de fecha 06 de junio de 2023, Informe N° 000117-2023-CAFED/GIE de fecha 08 de junio de 2023, Memorando N° 000505-2023-CAFED/GG de fecha 19 de junio de 2023 e Informe N° 089-2023-CAFED/GAJ.

CONSIDERANDO:



Mediante Memorando 00054-2023-CAFED/GIE, de fecha 11 de mayo de 2023, la Gerencia Infraestructura Educativa remite a la Gerencia General el Expediente Técnico de la Actividad ACONDICIONAMIENTO PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA I.E.S.P.P.-MARÍA MADRE-CALLAO 2023, cuyo fin es brindar las condiciones necesarias para el licenciamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre" perteneciente a la Región Callao, mediante trabajos relacionados a sus principales requerimientos de (mantenimiento, cobertura y equipamiento).



Mediante Memorando N° 000397-2023-CAFED/GG, de fecha 11 de mayo de 2023, la Gerencia General requiere a la Gerencia de Administración que realice las coordinaciones respectivas con el área competente y determine el valor referencial de la citada actividad, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG "Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED."



Mediante Memorando N° 000585-2023-CAFED/GA, de fecha 12 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración requiere a la Subgerencia de Logística el valor referencial sobre el Expediente Técnico de la Actividad ACONDICIONAMIENTO PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA I.E.S.P.P.-MARIA MADRE-CALLAO 2023, formulado por la Gerencia de Infraestructura Educativa.



Mediante Informe N° 337-2023-CAFED-GA/SGL, de fecha 12 de mayo de 2023, la Subgerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración que considerando lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, sugiere salvo mejor parecer optar por la información existente proporcionado por la Gerencia de Infraestructura Educativa, en este caso el Expediente Técnico de "Acondicionamiento poro el Licenciamiento de lo I.E.S.P.P.-MARIA MADRE-CALLAO 2023", para determinar el valor referencial de lo actividad.

Mediante Memorando 000588-2023-CAFED/GA, de fecha 12 de mayo de 2023, la Gerencia Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informar si existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 721,262.45 (Setecientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Dos con 45/100 soles), para la formulación de la Actividad "ACONDICIONAMIENTO PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA I.E.S.P.P.-MARÍA MADRE-CALLAO 2023", remitiendo los actuados de manera física y original para la revisión, verificación y atención, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, según normativa vigente.

Mediante Informe 000078-2023-CAFED/GPP, de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que SÍ existe disponibilidad presupuestal para la Actividad "Acondicionamiento para Licenciamiento de la I.E.S.P.P.-María Madre-Callao 2023", por el importe de S/ 721,262.45 Soles, financiado por el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, solicitando a la Gerencia de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal respecto al procedimiento en curso, sugiriendo se derive el expediente acumulado ante la Gerencia General de la entidad a fin de que sea sometido a tratamiento y aprobación del Consejo Directivo del CAFED.

Que, con Memorando N° 066-2023-CAFED/GAJ, de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la aprobación de la Actividad "Acondicionamiento para Licenciamiento de la I.E.S.P.P.-María Madre-Callao 2023", por el importe de S/ 721,262.45 (Setecientos veintiún mil doscientos sesenta y dos con 45/100 soles) a ejecutarse en el presente ejercicio 2023.

La Gerencia General, mediante el Memorando N° 000467-2023-CAFED/GG., de fecha, devuelve los actuados a la Gerencia de Infraestructura Educativa a efecto de que reevalúe su expediente técnico para su desarrollo vía IOARR, en mérito al acuerdo N° 003-2023-del Acta N° 002-2023 de fecha 23 de mayo del año en curso, mediante el cual se aprueba el cambio de intervención mediante IOARR del IESPP-María Madre por unanimidad del Consejo Directivo y que por consiguiente emita su informe técnico a fin de emitir el acto resolutivo para la continuación de la intervención.

Mediante el Informe N° 000117-2023-CAFED/GIE, la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, señala que la actividad "Acondicionamiento para el Licenciamiento de la IE María Madre", debe ser mediante una intervención tipo IOARR porque permite adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de la I.E. de modo que se logre alcanzar una capacidad optima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio.

La Gerencia General, mediante el Memorando N° 000505-2023-CAFED/GG, de fecha 19 de junio del 2023, solicita opinión legal respecto a lo informado por la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED-CALLAO a fin de proseguir con la emisión del acto resolutivo para el CAMBIO DE LA INTERVENCIÓN MEDIANTE IOARR DEL IESPP-MARIA MADRE

Que, con Memorando N° 089-2023-CAFED/GAJ, de fecha 19 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la aprobación de la IOARR "Acondicionamiento para Licenciamiento de la I.E.S.P.P. – María Madre – Callao 2023", por el importe de S/ 721,262.45 (Setecientos veintiún mil doscientos sesenta y dos con 45/100 soles) a ejecutarse en el presente ejercicio 2023.

El artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Mediante el literal m), de la Vigésima Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece "Créanse, durante el año fiscal 2011, las siguientes unidades ejecutoras, acción que se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: m) Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), en el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao".

El CAFED es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora presupuesta que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa.

Mediante la Ley N° 27613, Ley de Participación de Renta de Aduanas, se otorga el 10% del monto percibido, que serán destinados a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao para elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector públicos de centros educativos y de la Universidad Nacional del Callao, a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual, cultural, técnica, deportiva y ética de los alumnos de dichas instituciones educativas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas y la Universidad Nacional del Callao, con énfasis en desarrollo informático e internet, así como la investigación científica y tecnológica (...).

Mediante Ley N° 29775, se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; por lo que, el literal e), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la ley en mención, establece lo siguiente: a). "Programa de Construcción de Infraestructura", que comprende la reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas con énfasis en el desarrollo informático y sistema de internet, dotándolas de los elementos que permitan conformar aulas virtuales de aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento para alumnos y profesores. La Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDO-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la Política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El CAFED es una entidad pública que administra recursos públicos vinculados con la educación Pública; en tal sentido, está dentro de su competencia el mejoramiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas del Callao, a fin de brindar mejores condiciones educativas a todos los estudiantes del primer puerto.

De acuerdo a lo Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativos del Callao", numeral 6.4.1. señala lo siguiente: "El Área Usuaria responsable de la Actividad elabora el expediente técnico, el mismo que contiene la información técnica necesaria: Resumen Ejecutivo, Presupuesto Analítico. Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Cronograma de Ejecución; siendo el Presupuesto Analítico el componente que refleja la magnitud de la Actividad"

La Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, en el marco de sus competencias, ha propuesto la ejecución de la ACONDICIONAMIENTO PARA EL LICENCIAMIENTO DE LA I.E.S.P.P. - MARÍA MADRE - CALLAO 2023, cuyo fin es brindar las condiciones necesarias para el licenciamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre" perteneciente a la Región Callao, mediante trabajos relacionados a sus principales requerimientos de (mantenimiento, cobertura y equipamiento), remitiendo la información técnica necesaria: Resumen Ejecutivo, Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Cronograma de Ejecución.

Los objetivos planteados por la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, en la presente actividad, guardan estricta relación con los objetivos de los programas establecidos en la Ley N° 29775 - Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao. Del mismo modo, el impacto social resultante de la actividad, favorecerá significativamente a la población a la cual está dirigida.

La presente Actividad "Acondicionamiento para Licenciamiento de la I.E.S.P.P. – María Madre – Callao 2023" cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG - Directiva para la Programación, Aprobación y Modificación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, aprobada mediante Resolución N° 129- 2021-CAFED/GG, de fecha 01 de diciembre de 2021.

Ahora bien, la Gerente de Infraestructura Educativa, en mérito a la solicitud formulada por el Representante del propuesta del Sr. **CESAR OSORIO CARRERA**-Representante del CONCYTEC, sustenta realizar una intervención de mayor impacto, para lo cual sugiere trabajar mediante proyecto IOARR la Actividad "Acondicionamiento para Licenciamiento de la I.E.S.P.P. – María Madre – Callao 2023", pudiendo identificar todas las necesidades reales de la Institución para el Licenciamiento, obteniendo una intervención de mayor impacto, puesto que contribuye a un cierre de brechas y una mejor evaluación obteniendo resultados de acuerdo a los indicadores propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por tanto, se refrenda el acuerdo N° 003-2023 del Acta N° 002-2023 de fecha 23.05.2023, quedando aprobado el cambio de la intervención mediante IOAR del IESPP-María Madre, por unanimidad del Consejo Directivo.

Asimismo, según Acuerdo N° 013-2023 del Acta N° 002-2023 de fecha 23.05.2023, el Consejo Directivo aprobó la Exoneración del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta de las actividades de la Gerencia de Infraestructura.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el cambio de la intervención a la IESPP-MARÍA MADRE, *de Actividad a Inversión tipo IOARR*, en el marco normativo del Sistema Multianual de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán otorgar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
Lem Margot Ramirez Rojas
GERENTA GENERAL
CAFED